

ANEXO

		N° ORDEN:	
		LUGAR Y FECHA:	
NOMBRE DEL PRESTADOR: DEL SERVICIO: DOMICILIO: R.F.C.: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO: SIEM:			
DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:		LUNES A VIERNES DE ____ A ____ HRS. SÁBADOS Y DOMINGOS DE ____ A ____ HRS.	
NOMBRE DEL CONSUMIDOR: _____. DOMICILIO: _____. R.F.C.: _____. TELÉFONO: _____. CORREO ELECTRÓNICO: _____			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
TIPO DE FOTOGRAFÍA		ESPECIFICACIONES DE FOTOGRAFÍA	
INFANTIL () OVALO () CARTILLA () DIPLOMA () TITULO () PASAPORTE () AMPLIACIÓN () OTRO ()		A COLOR () BLANCO Y NEGRO () EN PAPEL MATE () OTRAS () _____ _____ _____ _____	
ESCALA _____		N° _____	
FECHA DE ENTREGA: _____			
HORA DE ENTREGA: _____			
CONCEPTO		IMPORTE	
COSTO DEL SERVICIO		\$	M.N.
OTROS MATERIALES		\$	M.N.
CARGOS ADICIONALES O EXTRAORDINARIOS		\$	M.N.
SUBTOTAL		\$	M.N.
I.V.A		\$	M.N.
PRECIO TOTAL		\$	M.N.
ANTICIPO		\$	M.N.
RESTA		\$	M.N.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE INFORMACIÓN CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS

EL CONSUMIDOR SI () NO () ACEPTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO CEDA O TRANSMITA A TERCEROS, CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ÉL CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y SI () NO () ACEPTA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO LE ENVIÉ PUBLICIDAD SOBRE BIENES Y SERVICIOS.

FIRMA O RUBRICA DE AUTORIZACIÓN DEL CONSUMIDOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y POR LA OTRA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara EL PRESTADOR DEL SERVICIO que:

- a) En caso de Persona Moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.
- a) En caso de Persona Física: Es una persona física de nacionalidad _____ con capacidad legal para obligarse en los términos del presente Contrato.
- b) (En caso de persona moral) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentra prevista la de _____, así como posee los elementos adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y con registro SIEM _____.
- e) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y el personal capacitado para cumplir con sus obligaciones, conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- f) Para la atención de dudas, aclaraciones, quejas o para proporcionar servicios de orientación, señala el domicilio ubicado en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, con un horario de atención de _____ horas a _____ horas.

II. Declara “EL CONSUMIDOR” que:

- a) En caso de persona física: Es una persona física de nacionalidad _____ y cuenta con capacidad legal y económica para obligarse en los términos del presente Contrato.
- a) En caso de persona moral: Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(a) _____ Notario Público número _____, en _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____ bajo el número _____, de fecha _____, y que el(a) _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

- b) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Su correo electrónico es _____.

En virtud de las Declaraciones anteriores, LAS PARTES convienen en obligarse conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES manifiestan su voluntad para celebrar el presente Contrato cuya naturaleza jurídica es la prestación del Servicio de fotografía; por lo que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a prestar el servicio conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo que forma parte integral del mismo y EL CONSUMIDOR en consecuencia, a pagar un precio cierto y determinado.

SEGUNDA.- OBJETO.- El objeto del presente Contrato es el Servicio de fotografía, cuyas características y costos se señalan en el Anexo, por lo que EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá utilizar todos sus conocimientos técnicos para la mejor realización del servicio.

TERCERA.- PRECIO DEL SERVICIO.- LAS PARTES manifiestan su conformidad en que el precio total a pagar por EL CONSUMIDOR, como contraprestación del Servicio de fotografía, es el señalado en el Anexo del presente Contrato el cual forma parte integral del mismo.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Al momento de la firma del presente Contrato EL CONSUMIDOR deberá pagar por concepto de anticipo la cantidad que se indica en el Anexo de esta Contrato y el resto en la fecha de entrega de las fotografías objeto del presente Contrato.

EL CONSUMIDOR efectuará el pago pactado por el Servicio de fotografía señalado en el Anexo, en los términos y condiciones acordadas pudiendo ser al contado, en efectivo, con tarjeta de débito, tarjeta de crédito, transferencia bancaria, y/o cheque en el domicilio de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en moneda nacional, sin menoscabo de poderlo hacer en moneda extranjera al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación al día en que el pago se efectúe.

En caso de que EL CONSUMIDOR realice el pago con cheque y no se cubra el pago por causas imputables al librador, EL PRESTADOR DEL SERVICIO podrá realizar el cobro adicional del 20% (veinte por ciento) del valor del documento en caso de que el cheque sea devuelto por causas imputables al librador, conforme al artículo 193 de la Ley General del Títulos y Operaciones de Crédito.

El importe señalado en el Anexo contempla todas las cantidades y conceptos referentes al Servicio de fotografía; por lo que, EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad o condicionar la prestación del Servicio de fotografía contratado a la adquisición de otro servicio no requerido por EL CONSUMIDOR.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a emitir y entregar a EL CONSUMIDOR la factura correspondiente o documento fiscal que ampare los cobros realizados por la prestación del Servicio de fotografía conforme a la legislación correspondiente.

QUINTA.- LUGAR Y HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA.- La toma y entrega de las fotografías del Servicio de fotografía objeto del presente Contrato, será el señalado en el Anexo, en el cual se indica lugar y hora en que EL CONSUMIDOR podrá recoger las fotografías.

EL CONSUMIDOR al momento de recoger las fotografías objeto del presente Contrato, deberá entregar a EL PRESTADOR DEL SERVICIO el comprobante de pago, así como hacer el pago del restante para la entrega de las mismas.

SEXTA.- GARANTÍA.- El Servicio objeto del presente Contrato, contará con una garantía de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la entrega de las fotografías. Para hacer efectiva la Garantía, EL CONSUMIDOR deberá acudir al domicilio del PRESTADOR DEL SERVICIO presentando por escrito el concepto de la reclamación y acompañando la mercancía objeto de la misma, para que dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes de ser procedente o imputable a EL PRESTADOR DEL SERVICIO sea subsanada la anomalía.

SÉPTIMA ENTREGA DEL MATERIAL DEL SERVICIO DE ESTUDIO FOTOGRÁFICO.- EL CONSUMIDOR se obliga a recoger las fotografías en la fecha y horario señalado en el Anexo de este Contrato.

OCTAVA.- ALMACENAJE.- En caso de que EL CONSUMIDOR no se presente por el material en la fecha señalada, transcurridos 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de entrega, EL PRESTADOR DEL SERVICIO podrá cobrar la pena convencional señalada en el presente Contrato. EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a conservar el material durante 12 (doce) meses a partir de la fecha de firma de este Contrato, transcurrido dicho plazo EL PRESTADOR DEL SERVICIO no será responsable del material y podrá disponer libremente del mismo sin hacer uso de las fotografías objeto de la prestación del Servicio de fotografía.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Con base a lo estipulado en el presente Contrato, LAS PARTES se obligan a:

EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Proporcionar la información necesaria que sea solicitada por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, en relación con el presente Contrato.
- c) Informar a EL CONSUMIDOR los precios, tarifas, condiciones, características y costo total del Servicio de fotografía objeto del presente Contrato.
- d) Entregar las fotografías en la fecha y horario señalado.
- e) Hacer efectiva la Garantía en caso de que el Servicio no sea prestado conforme a lo establecido en el presente Contrato y su Anexo.

EL CONSUMIDOR:

- a) Cumplir con lo establecido en el presente Contrato.
- b) Hacer los pagos conforme a lo pactado en el presente Contrato.

DÉCIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente Contrato:

- a) Que EL PRESTADOR DEL SERVICIO no cumpla con la fecha de entrega por causas imputables a él.
- b) Que el servicio prestado no corresponda con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo.
- c) Que EL CONSUMIDOR no realice los pagos de conformidad a lo establecido en el presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL.- En caso de presentarse alguna de las causas de rescisión señaladas en la Cláusula anterior, se sancionará a la Parte que incumpla a través de penas convencionales por un porcentaje del 20% (veinte por ciento) del monto total del Servicio de fotografía. En caso de que la rescisión haya sido ocasionada por parte de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, éste deberá devolver todas las cantidades que EL CONSUMIDOR le haya entregado, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales.

La Pena convencional se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones o deficiencia del Servicio, sin perjuicio del derecho que tienen LAS PARTES de optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO será responsable ante EL CONSUMIDOR por los actos propios y por los de sus colaboradores, así como por los defectos del Servicio de fotografía aún y cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR- En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO se encuentre imposibilitado para otorgar el Servicio de fotografía por caso fortuito o fuerza mayor, como incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajenos a la voluntad de EL PRESTADOR DEL SERVICIO, no se considerará como causa de incumplimiento, debiendo EL PRESTADOR DEL SERVICIO de reintegrar a EL CONSUMIDOR las cantidades que le hubiera entregado por la prestación del Servicio.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES.- EL CONSUMIDOR podrá interponer una queja o reclamación acudiendo al domicilio señalado en las Declaraciones de EL PRESTADOR DEL SERVICIO señalado en el presente Contrato o por vía telefónica al número _____. EL PRESTADOR DEL SERVICIO deberá de atender la queja o reclamación en un lapso no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de que la queja haya sido recibida.

DÉCIMA QUINTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Previo a la firma del presente Contrato y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, EL PRESTADOR DEL SERVICIO hizo del conocimiento a EL CONSUMIDOR del aviso de privacidad, así como del procedimiento para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en adelante, derechos ARCO.

DÉCIMA SEXTA.- USO DE LAS FOTOGRAFÍAS.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO no podrá utilizar por ningún motivo el material las fotografías que obtenga como resultado del servicio objeto de este contrato, salvo autorización previa y por escrito del CONSUMIDOR.

DÉCIMA SÉPTIMA.- COMPETENCIA.- La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente Contrato. Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en _____, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedoras de su alcance legal, lo firman por duplicado en la Ciudad de _____ a los _____ días de mes de _____ del año _____.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO
(Nombre y Firma)

EL CONSUMIDOR
(Nombre y Firma)

Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número _____ de fecha _____. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio de EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.